

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **14723** /2015

ARICA, 21 DE AGOSTO DEL 2015.

**VISTOS:**

- a) **Anexo Convenio de Prestación de Servicios entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Arica**, de fecha 26 de Junio del 2015, referido al desarrollo del Programa Escuela Saludable para el Aprendizaje (ESPA) 2014 – 2015).
- b) **Ordinario N° 976**, de fecha 30 de Junio del 2015, de la JUNAEB Región de Arica y Parinacota, que envía Anexo Convenio.
- c) **Providencia Alcaldicia N° 4471**, de fecha 02 de Julio del 2015.
- d) **Ordinario N°1400**, de fecha 10 de Julio del 2015, del Asesor Jurídico, que informa sobre Anexo de Convenio.
- e) **Ordinario N°2497**, de fecha 05 de Agosto del 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite documentos.
- f) **Ordinario N° 1721**, de fecha 12 de Agosto del 2015, del Asesor Jurídico, que informa sobre anexo de convenio entre la JUNAEB y la I.M.A.
- g) **Providencia Alcaldicia N°18751-I**, de fecha 18 de Agosto del 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE el ANEXO CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS** entre la I. MUNICIPALIDAD DE ARICA y la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, representada por doña María Cid Figueroa, referido al Programa Escuela Saludable para el Aprendizaje (ESPA) 2014-2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. CARLOS VARRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/LCP/CCG/nq.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sofomayor N°415 / Fono: 206203 – 206270

**ANEXO CONVENIO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS  
ENTRE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
Y  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

En Arica a 26 de junio del 2015, entre la Dirección Regional Arica y Parinacota de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada legalmente por su Directora Regional (TP) Doña María Isabel Cid Figueroa cédula nacional de identidad N° 5.982.373-6, ambos con domicilio en Avenida Las Acacias N°2006 de la comuna de Arica, ciudad de Arica, en adelante JUNAEB, por una parte; y por la otra La Ilustre Municipalidad de Arica, cédula nacional de identidad N°69.251.000-3, representada legalmente por Don Salvador Urrutia Cárdenas, cédula nacional de identidad N°4.738.039-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Rafael Sotomayor N°415, comuna de Arica, ciudad de Arica, se ha convenido lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de Octubre del 2014 se firmó un convenio entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS y La Ilustre Municipalidad de Arica, para el desarrollo del Programa Escuela Saludable para el Aprendizaje (ESPA), 2014-2015, en la comuna de Arica.

Que, mediante la Resolución Exenta N°488 de fecha 16 de Octubre del 2014 se aprobó convenio celebrado entre la JUNAEB y La Ilustre Municipalidad de Arica para el desarrollo del Programa Escuela Saludable para el Aprendizaje del año 2014-2015.

Que, de acuerdo a lo antepuesto en los Términos de Referencia aprobados por Resolución Exenta N°365 del año 2014, numeral 11 denominado "Vigencia del Convenio" de los Términos de Referencias Administrativos, "JUNAEB procederá a actualizar los presupuestos (ajuste realizado por la DIPRES, en el evento que corresponda), escuelas participantes y otros aspectos que eventualmente requieran modificarse, cada año como periodo comprendido", lo anterior deberá quedar reflejado en el anexo de convenio".

Que, la Dirección Nacional, mediante Oficio N° 372 de 2015, señala a la Dirección Regional que deben proceder a realizar ajuste presupuestario, rectificación de las escuelas y actualización de las actividades a realizar en el año 2015.

Que, la Dirección Regional, mediante Oficio N°675, solicitó a la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Arica, rectificar las escuelas participantes, las actividades programadas y el reajuste del convenio del 2.9% de acuerdo a la Ley de presupuesto 2015.

Que, mediante oficio N°1357/2015 la entidad Ilustre Municipalidad de Arica actualizó los datos solicitados por la Dirección Regional mediante el Oficio N°675.



Que, las partes procederán a actualizar los datos consagrados en el convenio ya individualizado y se procede a ajustar:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan por este acto:

- El ajuste presupuestario para el año 2015 corresponde al 2.9%, lo que concierne a \$ 10.290.000.-
- Actualizar en formato indicado nombre de establecimiento, RBD, y comuna a la que corresponda.

ESTABLECIMIENTO	RBD	COMUNA
Escuela América	20-9	Arica
Escuela Humberto Valenzuela García	19-1	Arica
Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	12501-6	Arica
Escuela Ignacio Carrera Pinto	36-1	Arica
Escuela Pedro Lagos Marchant	11-6	Arica

- Anexar la actualización del plan de actividades a realizar en el año en curso.

**SEGUNDO:** La personerías de Doña María Isabel Cid Figueroa, para representar a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA, en su calidad de Directora Regional (TP), consta en la Resolución N°03 de la fecha 08 de Enero de 2015 de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA.

La personería de Don Salvador Urrutia Cárdenas en representación de la Ilustre Municipalidad de Arica, en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N°9074 de fecha 06/12/2012.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen plenamente cada una de las disposiciones contenidas en convenio celebrado por las partes con fecha 03 de Octubre del año 2014 y aprobado por Resolución Exenta N° 488.

  
  
MARIÁ ISABEL CID FIGUEROA  
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNAEB  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

  
  
SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA

MCF/CCT/RVR/SVT

